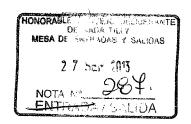


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut



N° **2204/13** 26 de Septiembre de 2013.-



ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46 y la Resolución Municipal N°540/13 ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución del Visto, el Departamento Ejecutivo Municipal autoriza la ejecución de la Obra de Pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del Lote 2 de la Manzana 107 del Sector 1 de la circunscripción 2, aceptando el ofrecimiento de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia.

Que a través de dicha arteria de circulación los vehículos egresan de la Playa de Estacionamiento del Supermercado para ingresar a la calle Francisco Luque hoy pavimentada.

Que en la citada presentación la Empresa pone de manifiesto su decisión de hacerse cargo del costo de la Obra de Pavimentación.

Que la propuesta presentada resulta sumamente beneficiosa tanto financieramente como en términos de economía y distribución urbana.

Que la Obra autorizada se ejecutará en un todo de acuerdo al Proyecto Ejecutivo de Obra elaborado por secretaría de Obras Públicas y su inspección será realizada por la misma Secretaría a través de la inspección de Obra de la Licitación Pública Nº 02/2012.

POR ELLO:

ENTINAL

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA CON FUEZA DE ORDENANZA

Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal Nº 540/13 ad referendum del Honorable Concejo Deliberante que establece la autorización





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2204/13

26 de Septiembre de 2013.-

para la ejecución de la Obra de Pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del Lote 2 de la Manzana 107 del Sector 1 de la Circunscripción 2 de este Ejido Municipal, aceptando el ofrecimiento realizado por la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA.

- Art. 2°) Forman parte de la presente Norma como Anexo I la Resolución Municipal N°540/13 y como Anexo II el Proyecto Ejecutivo de la Obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas.
- Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISEIS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

MATIA VANESA CARDENAS A/C Secretaría Legislativa Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut eth DE LOS ANGELES PALAZZOLI TCEPRESIDENTE portable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut

MUN 2021/2 1577 2013

2.7 SEP 2013





RESOLUCIÓN:

쇝

540/13

RADA TILLY,

3 0 AGO 2013

<u>VISTO:</u>

La Nota Nº 147/13 presentada por la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que en la citada presentación la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia pone de manifiesto su decisión de hacerse cargo del costo de la obra de pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del lote 2 de la manzana 107 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal.

Que en ese inmueble, propiedad de la mencionada empresa, funciona un importante hipermercado.

Que a través de dicha arteria de circulación los vehículos egresan de la playa de estacionamiento del hipermercado para ingresar a la calle Francisco Luque, hoy pavimentada en el marco de la Licitación Pública Nº 02/2012, correspondiente a la Obra "Pavimentación avenida Antártida Argentina", actualmente en ejecución, siendo la empresa contratista Rigel S.R.L.

Que atento a ello, la propuesta presentada por esta empresa privada es sumamente beneficiosa, tanto financieramente como en términos de economía y distribución urbana.

Que la Ordenanza Municipal Nº 715/86, la cual declara de interés público las obras de pavimentación que se ejecuten dentro del ejido municipal de Rada Tilly, contempla la realización de obras viales urbanas mediante contratación directa del vecino afectado con una empresa constructora.

Que la Secretaría de Obras Públicas cuenta con el proyecto ejecutivo de obra de dicha calle transversal.

Que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia ha acordado y prestado conformidad al presupuesto de obra que le presentará la empresa Rigel S.R.L., conforme surge de la documentación que ha adjuntado.

Que tratándose de una obra pública la inspección de la misma será realizada por la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra de la Licitación Pública Nº 02/2012.

JNICIPALIDED DE ROMES 28 27 3 LES 27 SEP 2013

ENGRADA/SAL



MESA DE ENTRADAS Y SALIE

10 SE 2013

NOTA N° - 264
ENTRADA FOALIB

Que en virtud que la empresa actualmente se encuentra finalizando los trabajos de pavimentación en ese sector es imprescindible que los mismos se ejecuten en forma inmediata.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- Art.1°) Aceptar el ofrecimiento de la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA formalizado mediante la nota Nº147/13-S.G., y autorizar la ejecución de la obra de pavimentación de la calle transversal Sin Nombre ubicada al Norte del lote 2 de la manzana 107 del sector 1 de la circunscripción 2 de este ejido municipal, por las razones expuestas en los Considerando.
- Art.2°) La obra autorizada en el artículo 1° se ejecutará en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo de obra elaborado por la Secretaría de Obra Públicas, el cual como Anexo I forma parte integrante de la presente y su inspección estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas a través de la Inspección de Obra de la Licitación Pública N° 02/2012.
- Art.3°) Los gastos de ejecución de la obra de pavimentación de que se trata serán integramente solventados por la SOCIEDAD ANÓNIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA y contratados por ésta directamente con la empresa Contratista.
- Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Registrese, Publiquese y Cumplido, Archivese.

Dr. Juan José Rivere Secretario de Gobleson Municipalidad de Rous Bre

dau de Raua 🥞 Chubur

LUIS EMINO JANCOS INTENDENTE Aunicipalidad de Rada Tilly

Chubut

CHE ANA DENISE BARONE SECRETARIA DE HACIENDA MODIFICAÇÃO DE PARA TINO

Municipalidad de Rada Tilly Chupus

Dr. RICARDO H. ALVAREZ Secretario de Coordinación Municipalidad de Rada Tilia LILIAM VANETT GARCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Municipalidad de Rada Tilly Chubut

